



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.178
CSM/imr
22/09/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 0021/43
LITUECHE, 22 de Septiembre del 2014.-

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2014.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los informes sociales que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan, dispuestos en el proceso de selección en primer semestre.
- Que, el Reglamento de la Beca de Transporte establece los requisitos para los alumnos que se interesen en renovar beneficio.
- El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 6 de Febrero del 2013, que aprueba el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El Acuerdo N° 37 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 13, ambos de fecha 03 de Abril del 2013, que aprueban el otorgamiento de la Beca de Transporte a 20 alumnos.
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión N° 14, ambos de fecha 10 de Abril del 2013, que modifica el Art. N° 1 del Reglamento de la Beca de Transporte, que aumenta 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 10 de Abril del 2013, que aprueba la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte de 20 a 30 cupos a partir del año 2013.
- El decreto Alcaldicio N° 834 de la fecha 04 de abril del 2014, que aprueba la modificación del reglamento de la Beca de Transporte de 30 a 45 cupos a partir del año 2014.
- El acuerdo N° 32 del honorable Concejo Municipal, de la sesión N°50 ambos de fecha 09 de Abril de 2014 que aprueba otorgación año 2014.
- El art. N° 8 en su título II: Establece que los alumnos beneficiados con la beca de Transporte, terminado el 1° semestre, deberán traer Certificado de Alumno Regular segundo semestre.

- Los certificados de alumno regular que se adjuntan

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la ley citada últimamente.

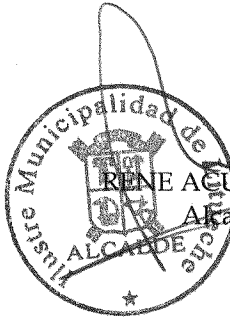
DECRETO:

- 1.- **CANCELESE** Beca de Transporte, correspondiente al Segundo Semestre año 2014, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) durante el período comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:

N°	Nombre Completo	Rut
1	Héctor Saldías Yáñez	18.216.518-2
2	Katherine Paulina Vargas Santander	18.280.998-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

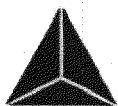
 **MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**
Secretaria Municipal

 **RENE AGUNA ECHEVERRIA**
Alcalde

RAE.MSOP.CSM.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.



CERTIFICADO

21395/2014

Certifico que Don (a): VARGAS SANTANDER KATHERINE PAULINA

Cédula Nacional de Identidad N° 18280998-5 es alumno (a) regular del Semestre II

de la Carrera MEDICINA VETERINARIA, AÑO ACADEMICO 2014.-

EXCLUSIVO BECAS EDUCACION SUPERIOR

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.-



Sr. Cristián Pertuzé Farina
Director de Administración Académica

Santiago, Agosto 29 de 2014.-

"Construyamos juntos tu futuro profesional"

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Dieciocho, esquina Padre Miguel de Olivares N° 1620. Teléfono: 3899000 - Fax: 3899016

www.laibero.cl - email: informaciones@unicit.cl

Santiago - Chile

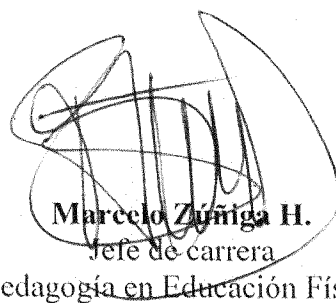


CERTIFICADO

El que suscribe, certifica que el señor Héctor Saldías Yáñez, cédula de identidad N° 18.216.518-2, es alumno regular de la carrera de Pedagogía en Educación Física de esta universidad, desde marzo de 2014.

Actualmente se encuentra vigente, cursando las asignaturas del segundo semestre de la carrera (se adjunta la ficha curricular con las asignaturas inscritas).

Se otorga el presente Certificado a petición del interesado para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de Litueche, IV región.



Marcelo Zúñiga H.
Jefe de carrera
Pedagogía en Educación Física

Santiago, 5 de septiembre de 2014.

UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
ESCUELA DE EDUCACIÓN